



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco De Bogotá S.A.

Demandado: Daniel Albeiro Rendón

Rad: 2015-174

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se corrige el auto de fecha 03 de mayo de 2.022, en el sentido de indicar que el demandante es Banco De Bogotá S.A., y no como se indicó en la providencia que se corrige. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3dff9061285bf91b46cbf5365898d51d325c38e7a8a940d3248e5e3abe5adce4

Documento generado en 18/05/2022 04:48:31 PM



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Héctor Bobadilla

Demandado: Luis Fernando Oliveros

Nubia Constanza Oliveros

Luz Mary Oliveros

Radicación No. 2015-198

Téngase en cuenta en su oportunidad, los abonos enunciados en el escrito que precede. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b68f1dfaaecfc3894a57d8f59390c092c7cd77fe1a96e8397b34e89970615060

Documento generado en 18/05/2022 04:49:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos veintidós

Proceso: Incidente De Desacato
Incidentante: Carmen Helena Herrera Gómez
Incidentada: Comparta En Liquidación
Ecoosalud E.P.S.
Rad:2015-0259

Se abre a pruebas el incidente de desacato, en consecuencia, se decretan las siguientes:

PRUEBAS POR LA PARTE INCIDENTANTE

Téngase como pruebas documentales, las aportadas por el incidentalista obrantes a folios 5 a22

PRUEBAS DE LA PARTE INCIDENTADA

Téngase como pruebas documentales, las aportadas las obrantes a folios 35 a 95, 100 a 149.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001



Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1c21a9272a57203b430342fe288eeeb3aecde27b227c3d8600d1ec46d4f6264
d**

Documento generado en 18/05/2022 04:50:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Orlando Rodríguez Velásquez

Radicación No. 2016-015

El apoderado de la parte actora estese a lo resuelto en el auto de fecha 08 de abril del año dos mil veintidós, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado. -

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EftnadmBbxVPg6SHF5R-ox0BKguSdb8OXHCcwHgBGJbHLw?e=Xebv2J

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddf6c2a05d31eb517e59fff3347e4229305e5d036c53a288a77b46136c014654

Documento generado en 18/05/2022 04:53:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

PROCESO: Ejecutivo

DTE: Conjunto Residencial Alicante Etapa 1

DDO: Julio Enrique Dovale Vargas y otro

RADICACIÓN: 2016-240

La demanda acumulada presentada por el Conjunto Residencial Alicante Etapa 1, sométase a reparto para que sea abonada al despacho.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

08f88fddb289cbf48a7804000b53cb1d167b14a541a9f2ca93d1c6563a6e436c

Documento generado en 18/05/2022 04:55:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Dte: Bancolombia S.A.

Ddo: Ruth Daveiba Cerdas Quiroga

Rad: 2017-101

La respuesta allegada por Banco De Bogotá, agréguese a los autos, y póngase en conocimiento de la parte actora, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado. -

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EcdXPiYNacIHkmj2Oi57_v0BCeSyiEmNr-iLYI2IPV5Trw?e=VmlwRj

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

384545af8dcddb7975cd815e1788d497f3a6fd81b146d55e169b23e98cf7c84

Documento generado en 18/05/2022 04:55:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 18 DE 2022. En la fecha al despacho informando que el termino de traslado en el auto que antecede, precluyó en silencio.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: José Arle Gaviria Murcia

Demandado: Manrique Sáenz Cruz

Rad: 2017-227

Conforme a lo establecido en el artículo 392 del C.G. del P., se convoca a las partes a audiencia, que se llevará a cabo el día **17** del mes de **agosto** del año **2.022** a la hora **10:00 a.m.** Advirtiendo las consecuencias de la inasistencia de conformidad con lo establecido en el artículo 372 del C.G. del P.

Previo a la hora de la audiencia, se remitirá a los apoderados a través del correo electrónico institucional del juzgado, el link de acceso a la audiencia virtual. Advirtiendo las consecuencias de la inasistencia a la misma. -

El despacho decreta las siguientes pruebas:

Parte Demandante

Documentales

Téngase como pruebas de la parte actora, las obrantes a folio 2.-

Parte Demandada

Documentales

Téngase como pruebas las aportadas junto con la demanda. -

Interrogatorio de Parte

Recepcionece el interrogatorio al demandante José Arle Gaviria Murcia.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal



**Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

624123834adf3426d9f104e354b46aca2e37bef921573215600b224fb227d709

Documento generado en 18/05/2022 04:56:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado: GILBERTO FERIA RIVERA
Radicación: 2018-117

Acéptese la cesión del crédito que hace BANCO DE OCCIDENTE S.A. a **REFINANCIA SAS.**, por la obligación ejecutada dentro del proceso de la referencia. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala



Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4a0f640d241e18f92e85cb1bb318a8e36a93e00c6480d1420cbfb64dd0dcd0e

Documento generado en 18/05/2022 04:57:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Leyla Carmiña Tavera Charry
Demandado: Rosa Ana Buelvas Pernet
Noris Buelvas De Piñeres Y otros.
Rad:2018-223

La apoderada de la parte actora, estese a lo resuelto en el auto de fecha 22 de abril de 2022, por medio del cual se ordenó dar por terminado el proceso de la referencia por transacción, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EZHdPQUqN9HmTb5AgbzW5kBWC9XVV92-V210_Yb2JjKgA?e=3cq9Fc

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal



Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09ff4f1a9916976f0e7cd08756a220af1ffe500bfcdfcc660ccac1549d344fa6**

Documento generado en 18/05/2022 04:58:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco GNB Sudameris S.A.

Demandado: Mauricio Garzón Villamil

Radicación No. 2019-006

Las respuestas allegadas por Banco Davivienda, Popular, Davivienda y, Colpatria, agréguense a los autos, y póngase en conocimiento de la parte actora, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado. -

[24RPTADAVIVIENDA.pdf](#)

[26RPTABPOPULAR.pdf](#)

[28RPTABANCODAVIVIENDA.pdf](#)

[30RPTACOLPATRIA.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9be2121436563dc8e86ad3491982d27909201a39c19b7d777691463519515da

Documento generado en 18/05/2022 04:59:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Occidente

Demandado: Eduardo José Posada Cardozo

Rad:2019-0069

Acéptese la cesión del crédito que hace **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** a **REFINANCIA SAS.**, por la obligación ejecutada dentro del proceso de la referencia. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:



Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e0cc8f787868731f7e65c8d35d8a43b6e2c4b7b6c002de8c83799df4def8e7e

Documento generado en 18/05/2022 04:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Hipotecario Menor Cuantía
Demandante: Banco Comercial AV VILLAS
Demandado: Oscar Yair Castillo Camelo
Selene Flórez Gutiérrez
Radicación No. 2019-108

La nota devolutiva allegada por la Oficina de Instrumentos públicos de Girardot, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte interesada, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado. –

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EdumG444lBhr1sN4GMCeJcBK8LDEGfHsXKgBqpwYzpwA?e=PlwRph

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebc0bbfaf91fcb55186394093a9c01141b22e64179852cbcd6e53e45b713acc2

Documento generado en 18/05/2022 05:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MAYO 18 DE 2022.- EN LA FECHA AL DESPACHO PRECLUIDO EL TERMINO DE TRASLADO EN SILENCIO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandando: Víctor Hugo Perdomo Rojas

Demandado: Carlos Humberto Barco Ángel

Rad: 2019-140

Como la liquidación de crédito presentada por la parte actora, se ajusta a derecho se aprueba la misma. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54743a37f54da9e9950cb046a8043cd70f1a9563003cbfe50e327a0c130f85cc

Documento generado en 18/05/2022 05:01:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Monitorio (Ejecutivo)

Demandante: Víctor Armando Rojas Castillo

Demandado: Leidy Jovana Rodríguez Garzón

Radicación: 2019-0229

Téngase en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Girardot, a través del oficio No. 00843, de fecha 05 de abril de 2022, decretado en el proceso Ejecutivo DE: VÍCTOR ARMANDO ROJAS CASTILLO, identificado con C.C. No. 11.206.615, en contra de LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ GARZÓN, identificada con C.C. No. 35.254.165. Rad. No. 253074003003-2019-00235-00. Ofíciase

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala



Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59f3287c32bf1643108f2ddd3df2400021038cf2ab7c487f2a82ea3801ce0b41

Documento generado en 18/05/2022 05:02:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Declarativo de Pertenencia

Demandante: Juan Carlos Guzmán Ramírez

Demandados: Alba Constanza de la Mercedes Guzmán

Demás Personas Inciertas e indeterminadas

Radicación No. 2019-00275

En atención a lo peticionado por el demandante Juan Carlos Guzmán Ramírez, se comparte el expediente de la referencia, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede acceder a la grabación de la audiencia llevada a cabo por este despacho el día 28 de abril de 2021, así como su correspondiente acta, al igual que la sentencia de segunda instancia proferida por el Juzgado Primero Civil del circuito de Girardot, el día 4 de abril de 2022, y la cual se encuentra obrante en el Cuaderno No. 7.

De igual manera, podrá acceder al cuaderno No 5, en la cual se encuentra la subcarpeta No.4, donde podrá visualizar la sentencia segunda Instancia de fecha 01 de junio de 2015, proferida dentro del proceso REINVICATORIO de GILBERTO GUZMAN ARANA (q.e.p.d) contra JUAN CARLOS GUZMAN RAMIREZ

Expediente (Hacer Click):

[25307400300120190027500](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a13d6d1b5525869af663141a08c3a665a26f6b2d64b8abd376e95e4ec203a758

Documento generado en 18/05/2022 05:02:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 18 DE 2022. En la fecha al despacho informando que revisado el portal del banco agrario existen depósitos judiciales por valor de \$153.753,00.

LA SECRETARIA,

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Verbal R.I.A –**Ejecutivo**

Demandante: Ligia Bustos de Gutiérrez

Demandado: Martha Cecilia Montealegre

Isabel Cristina Carvajal

Radicación No. 2019-415

En atención al informe secretarial que antecede y a la petición elevada por el demandante, se ordena la entrega por la suma de \$ **153.753,00.-**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

298eb3b516a1b1e7a9ffcee5d6a4bb3a680a61b1901481cde257bd534d006547

Documento generado en 18/05/2022 05:03:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Occidente

Demandado: Liliana Rodríguez Daza

Rad:2019-560

Acéptese la cesión del crédito que hace **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** a **REFINANCIAS SAS.**, por la obligación ejecutada dentro del proceso de la referencia. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:



Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6623891e9097a5d776d92584894c3317b4d69825b5755109b49870a7e7e00d91

Documento generado en 18/05/2022 05:04:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MAYO 18 DE 2022.- EN LA FECHA AL DESPACHO PRECLUIDO EL TERMINO DE TRASLADO EN SILENCIO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

PROCESO: Ejecutivo Menor Cuantía

DTE: Banco Popular S.A.

DDO: Leonardo Bonilla Mesa

Rad: 2019-682

Como la liquidación de crédito presentada por la parte actora, se ajusta a derecho se aprueba la misma. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7a991e1bd7933a72885e8e02dd69ed2f09320bac212db102fdd2eccd47b54ca

Documento generado en 18/05/2022 05:05:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Occidente

Demandado: Brenda Milena Moreno Barrera

Rad: 2019-691

Acéptese la cesión del crédito que hace **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** a **REFINANCIASAS.**, por la obligación ejecutada dentro del proceso de la referencia. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:



Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb337347263a81cd54c8e0d805abd96713aeda31c41ecd1ddf1d5bd86212ab25

Documento generado en 18/05/2022 05:06:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Patricia Constanza Bernal Críales

Radicación No. 2019-706

Téngase en cuenta en su oportunidad, los abonos enunciados en el escrito que precede. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:



Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8dd7028e02258acdcef6c92cab1d6a8a29db0e2f64bf9130e16d74e074acfebf

Documento generado en 18/05/2022 05:07:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Patricia Constanza Bernal Críales
Radicación No. 2019-706

Agencias de derecho	\$ 4.930.000
Notificaciones	\$ 20.000
Total	\$ 4.950.000

LA SECRETARIA,

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Patricia Constanza Bernal Críales
Radicación No. 2019-706

Apruebase la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33dad2dead824e3bb8c00ab5a21873ebd44c872e5dd01f797f82461a3f917341

Documento generado en 18/05/2022 05:08:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Rene Hermel Suarez Herrán

Demandado: Luz Anyer Naranjo Rojas

Rad: 2020-0087

Téngase en cuenta la aceptación que hace el Doctor Julio Tocora Reyes, como curador Ad Litem para que represente a la demandada Luz Anyer Naranjo Rojas. -

Agréguese la contestación de la demanda a los autos, téngase en cuenta que el curador Ad-litem, no propuso excepción alguna, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ERMuAX_oNhAg9P5chJ1fcwBV-wDIpFFTi0BX-lpqDXF9w?e=Cl6VZb

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

397ad04f6496ffe62542f5dcffdab399a4cc0c39be2102fda5abbad12a517ef5

Documento generado en 18/05/2022 05:08:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



PROCESO: Ejecutivo
DTE: José Gabriel Segura Fonseca
DDO: Martha Cecilia Penagos Vargas
Radicación No. 2020-222

Agencias de derecho	\$ 100.000
Notificaciones	\$ 5.500
Total	\$ 105.500

LA SECRETARIA,

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

PROCESO: Ejecutivo
DTE: José Gabriel Segura Fonseca
DDO: Martha Cecilia Penagos Vargas
Radicación No. 2020-222

Apruebase la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d193e987a1c64be29ec469c1fa14882d86c40586ac503b11ddeb35bcc6ed026c

Documento generado en 18/05/2022 05:09:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Conjunto Residencial Villas del Sol

Demandado: Libardo Salcedo Manrique y otro

Rad:2020-256

La respuesta allegada por Bancolombia, agréguese a los autos, y póngase en conocimiento de la parte actora, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado. -

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EbXmk4xJawZMjkKuaJlMYTgByQjvw3TgxW-Rnk-aCjpBSA?e=BfC7TV

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: **c58ef61d50f8340dbfa75be288349eaedcbbacbcf72e416678cff7fe5a0871f2**

Documento generado en 18/05/2022 05:10:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Hipotecario Mínima Cuantía

Demandante: Jairo Humberto González Rojas

Demandado: Carlos Alfonso Velásquez Muñoz

Radicación: 2020-313

En atención a lo solicitado por la demandante, ofíciase a la Oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, para que expida y allegue a este despacho, certificado del avalúo Catastral del lote No. 2 denominado Bodega, ubicado en la calle 12- No 8-23 y 8-31, con folio de matrícula inmobiliaria No. 307-60868 y Cedula catastral No. 01-01-0023-0023-000. Ofíciase

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YANEZ YALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **549f9e15cf1a8c281f93881eb20c0b72fafce9357792c694df7998f3e0a2af1b**

Documento generado en 18/05/2022 05:10:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Divisorio

Demandante: Helmut Mauricio Cuecha Caicedo y otros

Demandados: Claudia Fernanda Cuecha Caicedo y otros

Radicado: 2020-317

El trabajo de partición presentado por el Arquitecto **Jorge Enrique Martínez Rojas**, agréguese a los autos, y póngase en conocimiento de las partes, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado. –

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ETey6yXBO5BMp1PGPPLLEsEBm0IVZI9vHSmgsi1NlvkNuQ?e=pvBy8h

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001



Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18beb4e76d138ca6ff8af64a5571d772bc3b7b47beee5ce67b331b316db7adb0

Documento generado en 18/05/2022 05:11:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Conjunto Residencial
Balcones de Casaloma
Demandado: Gustavo Pinto Guerra
Rad: 2020-406

La nota devolutiva allegada por la Oficina de Instrumentos públicos de Girardot, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte interesada, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado. –

[09RPTANOTADEVOLUTIVADEAOFICINADEREGISTROGIRARDOT.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:



Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7dc7caae2e7b44592e478c146c308873d0fedda0f71c98bd3a54898b625d5d

Documento generado en 18/05/2022 05:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 18 DE 2022.- EN LA FECHA AL DESPACHO PRECLUIDO EL TERMINO DE TRASLADO EN SILENCIO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Cofijuridico
Demandado: Deivis Ramírez Meneses
Radicación: 2020-423

Como la liquidación de crédito presentada por la parte actora, se ajusta a derecho se aprueba la misma. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:



Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8646a51da90c0816c076a44ce0814c0e949cf3525126c1c9a5d75f71770fd291

Documento generado en 18/05/2022 05:12:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Cofijuridico
Demandado: Deivis Ramírez Meneses
Radicación: 2020-423

Agencias de derecho	\$ 100.000
Notificaciones	\$ 10.500
Total	\$ 110.500

LA SECRETARIA,

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Cofijuridico
Demandado: Deivis Ramírez Meneses
Radicación: 2020-423

Apruebase la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001



Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfda7dc9412373d797021158003bae2d468124a5b8b52835c1e1aa4d4f781f58

Documento generado en 18/05/2022 05:13:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: EDILBERTO LLANOS ALBARRACIN
Demandado: JOSÉ JEBHER SAENZ VALENCIA Y
TOMAS GUILLERMO ROJAS CÉSPEDES.
Rad: 2022-030

La respuesta allegada por la entidad bancaria BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se agrega a los autos y se pone en conocimiento a las partes, y para tal efecto se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

Link acceso respuesta BANCO AGRARIO DE COLOMBIA:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EbOpOGGrCWtOoKE7Juv98OgBUq3iQi3yeKpohUKhKV2NqQ?e=PSxsZV

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3fa29948c290974462662b84e9eed983104d797a7f20d587a79d4ff354dc3be9

Documento generado en 18/05/2022 05:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A
Demandado: RAUL ASMED LOZANO ZAMUDIO
Rad: 2022-031

En atención a lo solicitado por el apoderado de la entidad demandante, se comparte la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Girardot.-

Link respuesta ORIP:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EZRHmrYUhelEsKCRzzMkUvQBmxNW1xkSCBUfy2Jg6iLBsw?e=haKRk1

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6270ab46a3e819091b5247acbfddfa10cfe8e34dc4c31d57ebd1dc6681bf958e**

Documento generado en 18/05/2022 05:15:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Proceso: VERBAL-R.I.A
Demandante: ANDRÉS ACUÑA CANO
Demandado: RENE ALFONSO RODRÍGUEZ HERRERA
Rad: 2022-048

La constancia y envío de la notificación electrónica a través de la empresa de mensajería e-entrega, al correo electrónico de la parte demandada renerodri07.07@gmail.com, se agrega a los autos.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b390e5cd56827c07c091d3c5e430247f2c029f488386a6a9f6e8918486a02848**

Documento generado en 18/05/2022 05:16:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado: MARIA RUTH BARRIOS MORENO
Rad: 2022-059

La respuesta allegada por la entidad bancaria BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se agrega a los autos y se pone en conocimiento a las partes, para tal efecto se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultada.

Link acceso respuesta BANCO AGRARIO DE COLOMBIA:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ETHRJoY4HANGmgrye8wYOAIBMRJtwfu22Kw1rrVqeL2JTQ?e=aBLyOJ

Link de acceso al expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EkoNLwUy2AdPi-R-oaZj3tYBwjpxt8MLr5z48M3yo7JoYA?e=vgDEv9

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca356fa458e531ec4115bcc8a5c21ed68947d8299582d2505d4e86eb4165c833**

Documento generado en 18/05/2022 05:17:10 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: FAUSTINO DUEÑAS SANCHEZ
Rad: 2022-095

Las respuestas allegadas por las entidades bancarias BANCO COLPATRIA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, y BANCOOMEVA, se agregan a los autos y se ponen en conocimiento a las partes, para tal efecto se inserta el vínculo a través del cual pueden ser consultadas.

Link acceso respuesta BANCO COLPATRIA:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EUDwDuOvuxZGmfsAmhyZKaYBBxN4faAzw-rVs0H_EnkcSg?e=ivHGiW

Link acceso respuesta BANCO AGRARIO DE COLOMBIA:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EQqoH7JYFsZGpXoyF6-LhMB6--z07rpmcsDlulbRqVizQ?e=Qahbx2

Link acceso respuesta BANCOOMEVA:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EaVmVTBT6uJFo1G1ONiZCG8BWWgbiJdJvHQ4wsEEC1Zyw?e=VVb7cM

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2309174fd176c8b71212ec434ec7277216c7a3fd8a93d58ed795881cb982cb



Documento generado en 18/05/2022 05:17:54 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado: VIVIANA PAVA VILLALBA
Rad: 2022-105

La respuesta allegada por la entidad bancaria BANCOOMEVA, se agrega a los autos y se pone en conocimiento a las partes, y para tal efecto se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado

Link acceso respuesta BANCOOMEVA:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ERPreClFvVRMrQAIYQYvw5sBrL8lQaAL9x23dyNJ3fkA?e=hZ2Gcy

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4320f3562b0a01270c95b722957cb517911d85202644b7337ba4b270adefc0f4

Documento generado en 18/05/2022 05:18:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AV VILLAS
Demandado: LUIS GERMAN PARDO MALDONADO
Rad: 2022-117

El poder especial otorgado por el representante legal del Banco Av Villas, y allegado por la apoderada de la entidad demandante, se agrega a los autos.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e6acc45b54d9d20d6173f4cbb3ae0b523bfb4af5e4d79cfb29a857cef221b58

Documento generado en 18/05/2022 05:19:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 18 DE 2022. En la fecha al despacho con escrito de subsanación de la demanda. –

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Divisorio

Demandante: Esperanza Corrales De Perdomo

Demandado: Edgar Vittorio

Rad: 2022-129

Se rechaza la demanda, toda vez que, si bien es cierto, el apoderado de la parte aclara el valor del bien inmueble objeto de división, lo cierto es que este debió ser aclarado por el perito que realizó dicho dictamen. -

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal



Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06d5e5fd176114fdd6c0c27d236a978286bea71a4e8f838735200964c50d5c05

Documento generado en 18/05/2022 05:20:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Proceso: SUCESION
Demandante: MARIA ALIX PALOMINO PERDOMO
Rad: 2022-133

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, se accede al retiro de la demanda y sus anexos.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4ca691b82c7bdcdfb713b8808a0064298f5eb5978418d6bf7d39890a66cf32a**
Documento generado en 18/05/2022 05:20:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: ALIANZA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SERVIALIANZA
Demandado: ANA MERCEDES PENAGOS
Rad: 2022-137

En atención a lo solicitado, se comparte el link del expediente para que pueda consultar las actuaciones del mismo.

Link del expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EjAWsQb0ziBK8GygUdw_XUB6C7lgj50cdyq70ud6h4J-A?e=15xDOi

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41e91a3a53a898f1dd4cb48f0875f33c3ff7b3249deac2058beb586fba760ef9



Documento generado en 18/05/2022 05:21:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FERNANDO TRINO ULISES MORALES CUESTA
Demandado: SERGIO ROLANDO ANTÚNEZ FLÓREZ, Y
GERMÁN VIRGILIO CABALLERO GARCÍA
Rad: 2022-138

La apoderada de la parte actora, estese a lo resuelto en el Auto de Fecha 10 de mayo de 2022.

Para tal fin, se inserta el link de acceso, por medio del cual, puede acceder al mismo.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EXEcANBlGVNGnzWU_33mdt4BTSMqWNz8epjp1f7zNisIhw?e=OIDVgv

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

46b871316d89aef60243659739c2fab87ef38558185cdd0ae6316025ae6aeaa7

Documento generado en 18/05/2022 05:22:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 18 DE 2.022.- EN LA FECHA AL DESPACHO CON ESCRITO DE IMPUGNACIÓN PRESENTADO EN TIEMPO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

Solicitud: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: Álvaro Álvarez Galvis en representación
de su hija Isabel Sofía Álvarez Murcia

Accionada: Seguros de Vida Del Estado S.A.

Radicado:2022-161

Como quiera que el fallo aquí proferido fue impugnado por el accionante, envíese el expediente al Juez Civil del Circuito- Reparto para lo pertinente.

Entérese a las partes del presente auto. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1083b70c2a9d09f41da22108b752e2c50b3250c57420fc7801d5db295a7cc075

Documento generado en 18/05/2022 05:22:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
Demandado: GUSTAVO ORTEGON RUBIO
Rad: 2022-170

En atención a lo solicitado por el apoderado de la entidad demandante, se adiciona al auto de fecha 12 de mayo de 2.022, en el sentido de indicar que el número de pagaré es No. 99000402557989, y no como se enuncio en dicho auto.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3382cfc2b9c5ceaaceffe96dc5acc827b3bb7514f4f4980aa47c036d2f12ca2**

Documento generado en 18/05/2022 05:23:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós.

REFERENCIA: **ACCION DE TUTELA**

ACCIONANTES: **ADRIANA ROJAS RODRIGUEZ
JORGE ALEJANDRO ROJAS RODRIGUEZ
MANUEL ENRIQUE GUTIÉRREZ RODRIGUEZ**

ACCIONADO: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT.**

VINCULADOS: **SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO
DE GIRARDOT.**

**LA OFICINA DEL GRUPO COBRO COACTIVO
DE ESTA CARTERA.**

RADICADO: **25307-4003-001-2022-00-183-00**

Se requiere al apoderado judicial de la parte accionante, para que en el término de un día, allegue al despacho, el poder especial para actuar dentro de la presente acción Constitucional, atendiendo a la legitimidad e interés para el ejercicio de la tutela, conforme lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0349b87785503fdfde51597eb610bb755e5c65215d8fbd1661984eb2fc0723a

Documento generado en 18/05/2022 11:45:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>